

Evento	Evidencia documental	Realización	Condiciones de cumplimiento	Normativa
Inscripción del Acta de Integración del comité	Acta de integración del Comité de manera anual y cada que haya cambio en sus integrantes.	Dirige el orden del día el Presidente del Comité. Inscripción al RNT del acta actualizada por oficio, vía correo electrónico.	Actualización anual o con cada cambio de integrantes . Solicitud por oficio con acta anexa vía correo electrónico al correo: rnt.cenatra@salud.gob.mx , conforme a la Guía de Trámites RNT, numeral III "Establecimientos".	LGS: Art. 316 párrafo 2. RLGSMT: Art. 29; 32; 33 fracción XII inciso a; 62 fracción I; Guía trámites RNT Guía de Integración. Manual RNT
Inscripción del personal (coordinador, cirujano, responsable de traslado)	Nombramientos en físico y acta del comité, inscripción en la plataforma del RNT.	Acta del comité que incluya altas y bajas del personal adscrito al programa de trasplantes. Inscripción por el responsable sanitario.	Registrar en la plataforma del RNT al personal de salud durante las 48h naturales posterior al acta del comité y emisión del nombramiento. -Validar personal activo/baja en la plataforma del RNT.	LGS: Art. 338 fracción II. RLGSMT: Art. 33 fracción XI inciso a; 62 fracción I Manual del RNT.
Inscripción de donación cadavérica	Expediente del donante, acta del comité para la asignación y/o distribución de los órganos donados. Inscripción del donante en el RNT.	Inmediato, acta extraordinaria del comité con fecha/hora anterior al inicio de la extracción. Inscripción de la donación en el RNT por el responsable sanitario.	Inscribir la donación durante las siguientes 48h naturales posterior al evento . Registrar el acta extraordinaria previo a la extracción de órganos y tejidos.	LGS: Art. 338 fracción III. RLGSMT: Art. 33 fracción XI inciso b; 62 fracción VI. Manual del RNT.
Inscripción del trasplante.	Expediente del receptor de trasplante. Nota quirúrgica.	Inscripción del trasplante en el RNT por el responsable sanitario.	Inscribir los datos del trasplante dentro de las siguientes 72h naturales posteriores a su realización . -En receptores de donante fallecido sólo serán elegibles los inscritos 48h antes de la certificación de pérdida de la vida del donante.	LGS: Art. 338 fracción IV. RLGSMT: Art. 33 fracción XI inciso c; 62 fracción VI; 64. Manual del RNT.
Inscripción de paciente a la espera de trasplante en el Registro Nacional de Trasplantes.	Evaluación del paciente para trasplante (formatos del manual de procedimientos actual). Acta del comité en que se acepta la inscripción de receptor candidato	Minuta ordinaria en que se presentan los casos para trasplante por los representantes del subcomité de trasplante correspondiente (de riñón, hígado o córnea) y seguimiento de pacientes en espera.	Inscribir los datos del receptor candidato a trasplante dentro de las siguientes 48h naturales posterior al acta del comité en que fue aceptado . Validación anual de receptores a la espera de trasplante en la plataforma del RNT.	LGS: Art. 316 párrafo 8; 338 fracción V. RLGSMT: Art. 25; 33 fracción XI inciso d; 62 fracciones II, III, IV y V. Manual del RNT.

1. LGS: Ley General de Salud, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
2. RLGSMT: Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MT.pdf
3. Guía de trámites RNT: https://cenatra.gob.mx/rnt/temp/202111191253490.GUIA%20TRAMITES%20DRNT_FECHA-PUB_19-11-2021.pdf
4. Guía de integración: Guía de redacción del acta de integración del Comité Interno de Trasplantes, emitida por el Centro Nacional de Trasplantes; <https://cenatra.gob.mx/rnt/temp/202007281748230.Modelo%20de%20Acta%20de%20Integracion%20del%20COMITE%20INTERNO%20DE%20TRASPLANTES.docx>
5. RNT: Registro Nacional de Trasplantes, https://cenatra.gob.mx/rnt/documentos/Manual_SIRNT.pdf
6. Manual del RNT, <https://cenatra.gob.mx/rnt/>